

FECHA: 26 de Febrero de 2024**DEPENDENCIA:** DIVISIÓN PLANEACIÓN**SOLICITANTE:** IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA**NOMBRE DEL PROYECTO:** Suministro e instalación a todo costo de un (1) aire acondicionado y un (1) Televisor para la zona de gerencia**FIGURA JURIDICA:** Contratación Directa**ARGUMENTO JURIDICO:** Con base en las situaciones fácticas anotadas en la descripción y justificación de la necesidad y el tipo de servicio requerido por la Empresa, La INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, para el presente proceso de selección se realizará el contrato bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 002 del 2023. Ahora bien, referente a la cuantía, se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 50 SMLMV.**RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes
2.1.2.01.01.003.04.06 Otros equipo partes y piezas.**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 176 del 29 de Febrero de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Industria Licorera del Cauca fue constituida por Ordenanza 26 del 28 de diciembre de 1972 como una empresa descentralizada y vinculada a la secretaría de hacienda del departamento, en calidad de Empresa Industrial y Comercial del orden territorial, con autonomía administrativa y patrimonio independiente y que tiene por objeto producir y comercializar licores.

La Ordenanza número 078 del 5 de octubre de 2022, expide el estatuto básico de la Industria Licorera del Cauca, cuyo objeto y patrimonio en el capítulo II reza: "La Industria Licorera del Cauca tendrá por objeto, producir, comercializar, vender, importar, exportar y distribuir licores destilados, alcohol potable y no potable, así como bebidas alcohólicas y no alcohólicas, agua envasada, productos sanitarios, medicinales, alimenticios y complementarios.

En la ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 85 que " las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial y comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley..."

La Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.



La Industria Licorera Del Cauca cuenta con una oficina destinada para reuniones contiguo a la oficina de gerencia, en las cuales se desarrollan los comités que permiten generar las directrices necesarias para el adecuado funcionamiento de la empresa

Para garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica en el desarrollo de dichos comités y/o reuniones se requiere un dispositivo que permita la proyección de imágenes, videos y cualquier otro formato multimedia capaz de ser representado en una pantalla.

Así mismo, en cumplimiento de las normativas relacionadas con la eficiencia energética y el uso adecuado de los recursos públicos, se hace imperativo mejorar el sistema de calefacción en la oficina de gerencia. Las altas temperaturas registradas en los últimos meses han generado condiciones adversas para el desarrollo de las actividades laborales, afectando la productividad y el bienestar de los empleados. Por tanto, la instalación de un aire acondicionado se presenta como una medida necesaria para garantizar un ambiente de trabajo confortable y seguro, en cumplimiento con las disposiciones legales que velan por el bienestar de los trabajadores.

Con el objetivo de optimizar la productividad de todas las operaciones y brindar a los empleados una mejor experiencia de trabajo se requiere contratar el suministro e instalación de un (1) aire acondicionado y un (1) Televisor para la zona de gerencia

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Prestación de servicios

2.2. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO Y UN (1) TELEVISOR PARA LA GERENCIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

2.3. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS:

- Las condiciones requeridas para el correcto funcionamiento del servicio son:

DESCRIPCION

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Aire acondicionado

- Tipo Split Ducto O Mini Split
- Capacidad min 18.000 BTU/h

- Equipo silencioso
- Energía 220v
- Tecnología: Inverter
- Termostato: Digital, con display indicador de temperatura en °C
- Instalación del dispositivo incluyendo sus requisitos mínimos: Ductos Metálicos, Ductos flexibles, Aislamientos Térmicos, Difusor de aire, Rejilla de retorno de aire y demás items necesarios
- Termostato ambiental
- Protector contra inversión de fase
- Prueba y puesta en marcha del equipo
- Todas las tuberías y/o cables, deberán ser cubiertos con canaletas, debidamente pintados, guardando la estética del lugar donde serán instalados.
- Garantía: Mínimo 3 años en el equipo de aire acondicionado
- Garantía: Mínimo 1 año en el servicio de montaje e instalación del equipo, accesorio y materiales empleados

Televisor

- Tipo: LED
- Tamaño: 75" pulgadas
- Resolución: 4k
- Parlantes: Si, incluidos mínima potencia 20W (RMS)
- Puertos HDMI: Si
- Puerto LAN/Ethernet: Si
- Puerto USB: Si
- Smart TV: Si
- Compatible con TDT: Si, DVB-T2
- Sintonizador TDT: Debe recibir señal de televisión abierta
- Compatible con Screen Mirroring, Display Mirroring o Allshare Cast
- Garantía: Mínimo 3 años en el televisor
- Garantía: Mínimo 1 año en el servicio de montaje e instalación del equipo, accesorio y materiales empleados

Alcance

- Suministro de TV.
- Suministro de Aire acondicionado.
- Mano de obra, dirección técnica, seguridad social para la realización de las actividades relacionadas en el anexo adjunto

Se anexan cotizaciones

COMERCIALIZADORA EXPOSOLUCIONES S.A.S.

NIT: 901.309.870-8

COTIZACIÓN E22-0005

NIT	CUENTE	FECHA
	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	20/01/2024
TELÉFONO:	DIRECCIÓN	FORMA DE PAGO:

En respuesta a su solicitud envío la siguiente cotización, para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio.

ITEM	CONCEPTO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TELEVISOR *Tipo: LED *Tamaño: 75 pulgadas *Resolución: 4K *Pantallas: 5, incluidos mínima potencia 20W (PVR) *Puertos: HDMI: 3 *Puerto LAN/Ethernet: 1 *Puerto USB: 3 *Smart TV: Si *Compatible con TDT: Si DVB-T2 *Sintonizador TDT: Debe recibir señal de televisión abierta *Compatible con Screen Mirroring: Display Mirroring: Airshare Cast *Garantía: Mínimo 3 años en el televisor INSTALACIÓN TV Incluye: EXTENSIONES EN CABLES: HDMI, ETHERNET, CABLE DE FOLIO Garantía Mínimo 1 año en el servicio de montaje e instalación del equipo, accesorio y materiales empleados: TROQUEL, EN DUCTO Y BASE.	1	\$ 7.300.000	\$ 7.300.000
2	AIRE ACONDICIONADO 15000 BTU 220V, CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: ELIMINACIÓN RÁPIDA, MODO GOOD SLEEP, COMPRESOR INVERTER 60000T CERRAMIENTO AUTOMÁTICO, INCLUYE KIT DE TUBERÍA R410A INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO : INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, EXTENSION DE TUBERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE PUSATEX, INSTALACIÓN BOMBA DE CILINDRO, CABLES PUEBLO Y puesta en marcha de equipo. *Todos los tubos y/o cables deberán ser cubiertos con canchetas debidamente pintados, guardando la estética del lugar donde serán instalados. Garantía: Mínimo 1 año en el servicio de montaje e instalación del equipo, accesorio y materiales empleados.	1	\$ 6.450.000	\$ 6.450.000
TOTAL IVA INCLUIDO				13.750.000


 SANDRA LORENA BENAVIDES RIOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 CELULAR: 3103653953
 CORREO: exposolucionesas@gmail.com



COMERCIALIZADORA
DISTRIBUIDORA
RODRÍGUEZ



Fecha: 15-mar-24
Dirigido a: INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

				COTIZACION
CANTIDAD	ELEMENTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	AIRE ACONDICIONADO: 18000 BTU 220 V ESPECIFICACIONES: ENFRIAMIENTO RAPIDO. MODO GOOD SLEEP. COMPRESOR INVERTER BOSOST. SERPENTIN CU/AL INCLUYE KIT DE TUBERIA POR 4MTS. INSTALACION: INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO CON EXTENSION DE TUBERIA INSTALACION ELECTRICA INSTALACION DE RUBATEX. INSTALACION BOMBA DE CONDENSADOS Prueba y puesta en marcha del equipo • Garantía: Mínimo 1 año en el servicio de montaje e instalación del equipo, accesorio	UNIDAD	7.457.500	7.457.500
1	TELEVISOR Tipo: LED de Tamaño: 75" pulgadas Resolución: 4K. Parlantes: Si. incluidos mínima potencia 20W (RMS). Puertos HDMI: Si. Puerto LAN/Ethernet: Si. Puerto USB: Si. Smart TV: Si. Compatible con TDT: Si. DVB-T2 Sintonizador: TDT: Debe recibir señal de televisión abierta. Compatible con Screen Mirroring, Display Mirroring o Allshare Cast. Garantía: 3 años INSTALACIÓN TV INCLUYE: EXTENSIONES EN CABLES HDMI, ETHERNET, CABLE DE PC. Garantía: Mínimo 1 año en el servicio de montaje e instalación del equipo accesorios	UNIDAD	6.565.000	6.565.000
TOTAL COTIZACION				\$ 14.022.500

John Leonard Rodríguez
JOHN LEONARD RODRIGUEZ ALGRIJA
CALLE 4 # 1E-40 POPAYÁN - CAUCA
TEL: (602) 832 3400 - 3103494103
DIRECCION: CALLE 4 # 1E-40 TELÉFONO CELULAR: 3103494103

YPS

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
- Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
- Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Proveer a la Industria Licorera Del Cauca un (1) aire acondicionado y un (1) televisor con su correspondiente instalación de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- Suministrar artículos que cumplan con los estándares de calidad según la normatividad existente.
- Brindar la respectiva garantía de compra por artículo adquirido.
- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.
- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.
- Con la entrega de los bienes, el contratista deberá facilitar las especificaciones técnicas de los mismos, se realizará una verificación de la calidad del bien, así como la garantía de los mismos.
- En caso de presentarse un elemento defectuoso y/o dañado, se debe efectuar el remplazo de los mismos de manera inmediata, garantizando que estos se encuentren en plena disposición para la empresa
- Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
- El contratista deberá asumir los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual

- Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas de ejecución del contrato o con base en el mismo.
- Presentar los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato
- Presentar todos los soportes que demuestren la ejecución del objeto contractual.

3.3 OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

- Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
- Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
- Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

4. ANALISIS ECONOMICO Y ESTUDIO DE MERCADO.

Referente al estudio de mercado se hace necesario el proceso de contratación con la firma Comercializadora Exposoluciones SAS por ser la opción más económica.

ITEM	CONCEPTO	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TELEVISOR *Tipo LED *Tamaño: 75 pulgadas *Resolución 4K *Potencia: 100 vatios mínimo potencia 20W (RMS) *Puerto HDMI 2 *Puerto LAN/Ethernet 1 *Puerto USB 3 *Smart TV 4K *Compatible con TOT, DVB-S2 *Sintonizado por TOT. Debe recibir señal de televisión abierta. *Compatible con Screen Mirroring, Display Mirroring, A.A. Share Cast *Garantía: Mínimo 3 años en el televisor. INSTALACIÓN TV Incluye: EXTENSIONES EN CABLES HDMI, ETHERNET, CABLE DE FIBRA ÓPTICA. Mínimo 1 año en el servicio de montaje e instalación de equipo adicional, materiales empleados, TROQUEL EN DVD, Y BASE		\$ 7.300.000	\$ 7.300.000
2	AIRE ACONDICIONADO 18000 BTU 220V. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: BOMBILLO RÁPIDO, VENTILADOR SLEEP, COMPRESOR INVERTER BLOK, SERPENTIN CUATRO INCLUYE 1" DE TUBERÍA POR 4VTS. INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON EXTENSIONES DE TUBERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE PUEBTEX, INSTALACIÓN BOMBA DE CILINDROS CARGA, puesta en marcha de equipo. *Todas las tuberías y/o cables deberán ser cubiertos con canchales, debidamente pintados, guardando la estética del lugar donde serán instalados. Garantía: Mínimo 1 año en el servicio de montaje e instalación del equipo, adicional, materiales empleados.	1	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
TOTAL IVA INCLUIDO				13.750.000

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del Contrato será de (13) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será realizado por la jefe de la División planeación de la ILC o quien haga sus veces, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el acuerdo 002 de 2023 "Por medio del cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca, Ahora bien el supervisor tiene la potestad de delegar a quien considere pertinente apoyar la supervisión del presente contrato.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

La Industria Licorera del Cauca pagará al contratista la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.750.000)**, los cuales serán cancelados a la entrega a satisfacción del servicio prestado con la presentación de la cuenta de cobro o factura si fuera lugar, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, igualmente la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales), aportes parafiscales ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR si hay lugar a ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia.

EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EQUIVALE A TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.750.000).

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, calle 4 No. 1E-40 en la ciudad de Popayán.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección y precios de referencia:**9.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL**

La INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, para el presente proceso de selección se realizará el contrato bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 002 del 2023. Ahora bien, referente a la cuantía, se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 50 SMLMV.

El sector económico de Tecnologías de la Información (TI), puede clasificarse de varias formas, sin embargo, atendiendo la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, los bienes y servicios de TI, pueden clasificarse como:

- ✓ Infraestructura y hardware
- ✓ Aplicaciones

✓ Software y servicios TI

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes que componen el sector y permiten desarrollar la actividad requerida para la satisfacción de la necesidad, están relacionadas con el sector de servicios, específicamente en la adquisición, compra y soporte técnico de infraestructura:

- a. Empresas que comercializan equipos de infraestructura: procesamiento, almacenamiento, respaldo, seguridad informática, optimización de aplicaciones.
- b. Fabricantes de soluciones y equipos de infraestructura.
- c. Profesionales de la Ingeniería que desarrollan actividades relacionadas con el Diseño, implementación.

9.2 REQUISITOS PARA CONTRATAR:

1. cotizaciones
2. Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.
3. Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible y ampliada al 150%. Y /o CERTIFICADO QUE ACREDITE SU SITUACION MILITAR
4. Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)
5. Fotocopia del RUT Nota: ACTUALIZADO
6. Certificado expedido por revisor PERSONA JURIDICA (en caso de estar obligado) o representante legal en donde conste el paz y salvo de los aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses. En caso de que la sociedad no cuente con 6 meses de constitución se expedirá desde su creación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
8. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
9. Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
10. Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
11. Certificado de consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
12. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC)
13. ANEXAR CERTIFICACION MEDICO OCUPACIONAL Nota: si cuenta con certificado médico ocupacional expedido en el 2019
14. Certificado de idoneidad
15. Formato Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

9.3 GARANTIAS

Se recomienda exigir al contratista seleccionado, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:



YLS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Tiempo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.

MATRIZ DE RIESGOS.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Menor	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo Menor	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, el pago se efectúa al final de acuerdo al cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo Medio	Medio
4	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Menor	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2- improbable	3-	5-Riesgo Medio	Medio

8/8

6	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio
8	Espec	Extern	Ejecuc	Económicos	Mal uso del anticipo por parte del contratista.	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2-impro	3-	5 - Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación del cumplimiento del objeto contractual mediante informe presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.



Handwritten signature



7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente
8	ILC	Se deben solicitar las pólizas necesarias para proteger el anticipo y la ejecución del contrato	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Al suscribir el contrato.

Lucia L. Sarria
IVON LUCIA SARRIA MOSQUERA
Jefe División Planeación.
Industria Licorera del Cauca

Proyecto: John Martinez/Apoyo sistemas
Proyecto: Daniela Moncayo López/apoyo jurídico
revisó: Maria Del Mar Muñoz/Jefe de división jurídica